

Titulación	Tipo	Curso
2500786 Derecho	OB	2

Contacto

Nombre: Rafael Rebollo Vargas

Correo electrónico: rafael.rebollo@uab.cat

Equipo docente

Margarita Bonet Esteva

Maria Jose Rodriguez Puerta

Josep Riba Ciurana

Victor Muñoz Casalta

Maria Jose Pifarre De Moner

Jose Lopez Sanchez

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los objetivos de desarrollo sostenible.

Para una correcta comprensión y seguimiento de las pautas de aprendizaje de esta asignatura es recomendable haber superado las dos asignaturas obligatorias previas ("Derecho penal I" y "Derecho penal II") y, con respecto a otras materias objeto de estudio en primer curso , también es especialmente útil un buen logro de los conocimientos de los programas de "Teoría del derecho" y de derecho constitucional.

Grupo 01: Rafael Rebollo Vargas

Seminario 1: Rafael Rebollo Vargas (castellano/catalán)

Seminario 2: Margarita Bonet Esteva (catalán)

Seminario 3: Pep López Sánchez (castellano/catalán)

Grupo 02: María José Rodríguez Puerta

Seminario 1: María José Rodríguez Puerta (castellano)

Seminario 2: Víctor Muñoz Casalta (castellano/catalán)

Seminario 3: Margarita Bonet Esteva (catalán)

Grupo 51: Margarita Bonet Esteva

Seminario 1: Margarita Bonet Esteva (catalán)

Seminario 2: Josep Riba Siurana (castellano/catalán)

Seminario 3: Lidia Pérez Casasayas (castellano/catalán)

Grupo Derecho+ADE: Margarita Bonet Esteva

Seminario 1: Margarita Bonet Esteva (catalán)

Seminario 2: María José Rodríguez Puerta (castellano)

Objetivos y contextualización

El objeto de la asignatura se corresponde con el libro II del código penal, es decir, el estudio de la llamada "Parte especial" del Derecho penal y, en concreto, los grupos de delitos que llegan con más frecuencia a nuestros tribunales; y los principales problemas dogmáticos que presenta su aplicación.

Por lo tanto, tratándose de la última de las asignaturas obligatorias del derecho penal, tiene por objetivo que los alumnos alcancen las habilidades metodológicas precisas para la resolución de casos penales y, en concreto, que aprendan a:

- a) identificar los elementos penalmente relevantes de un supuesto de hecho.
- b) aplicar la teoría jurídica del delito como método para la calificación y resolución de casos.
- c) trabajar la argumentación jurídica.

Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Exponer las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.

- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Presentar en público la problemática que entraña un determinado litigio, las normas jurídicas aplicables y las soluciones más coherentes.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

1. Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal.
2. Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales.
3. Buscar sentencias penales en las bases de datos.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
6. Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico penales.
7. Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales.
8. Definir las principales instituciones penales.
9. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
10. Distinguir la importante conexión entre el derecho penal sustantivo y el derecho penal procesal.
11. Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero).
12. Encontrar la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales.
13. Exponer de forma oral y/o escrita las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales que se lleven a cabo en materia penal.
14. Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.
15. Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales.
16. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
17. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto.
18. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general.
19. Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal.
20. Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal.
21. Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal.
22. Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.
23. Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal.
24. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
25. Presentar en el aula la defensa o acusación de casos penales.
26. Reconocer y solucionar problemas.
27. Redactar escritos específicamente de contenido penal vinculados al proceso, fundamentalmente de conclusiones provisionales, recursos y sentencias.
28. Redactar resoluciones de casos penales.
29. Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.
30. Tener habilidad para tomar decisiones.
31. Tomar conciencia de la importancia del compromiso ético del abogado en el proceso penal.
32. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
33. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
34. Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para la resolución de problemas penales.

35. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Contenido

El programa se divide en temas obligatorios (O) y facultativos (F). De los temas facultativos el profesor/a responsable de cada grupo indicará un máximo de tres que, conjuntamente con los temas obligatorios configurarán el programa del curso.

Temas obligatorios básicos

1. - INTRODUCCIÓN: Sistematización de los bienes jurídicos protegidos en los delitos y las faltas. DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA (O). A) Delitos contra la vida humana independiente: Homicidio.- Asesinato.- Inducción y auxilio al suicidio, con especial referencia a la eutanasia. B) Delitos contra la vida humana independiente: aborto.
2. - DELITOS CONTRA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA (O). Lesiones: tipos básicos y cualificados. El art. 153 y la polémica sobre la lucha contra la violencia familiar y de género.- Participación en riña tumultuaria.- Problemática del consentimiento.- Lesiones al feto.- El tráfico de órganos.
3. - DELITOS CONTRA LA LIBERTAD (O). Detenciones ilegales y secuestros. - Amenazas. - Coacciones.- Stalking.
4. - DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL (O). Ejercicio de violencia habitual en el ámbito familiar y de género.- Acosos morales.- Torturas.- Trata de personas.
5. - DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INDEMNIDAD SEXUAL (O). Agresiones sexuales. Abusos sexuales. - Acoso sexual.- Delitos de agresiones sexuales y abusos a menores de 16 años.- Delitos de exhibicionismo y provocación y los delitos relativos a la prostitución. Disposiciones comunes.
6. - DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO (O). Descubrimiento y revelación de secretos. - Violación de domicilio, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público.
7. - DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (O). Bien jurídicoprotegido. - Concepto de patrimonio.-Delitos patrimoniales de enriquecimiento con apoderamiento. -Hurto y circunstancias modificativas.-Robo con fuerza en las cosas.- Robo con violencia o intimidación en las personas. -Referencia a la extorsión, el robo y hurto de vehículos de motor y la usurpación.
8. - DELITOS PATRIMONIALES DE ENRIQUECIMIENTO CON DEFRAUDACIÓN (O). Defraudaciones: concepto y consideraciones generales. - Estafa: concepto, elementos y circunstancias. - Apropiación indebida.- Administración desleal.
9. - DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA (O). La tipificación de conductas generadoras de riesgo. Especial referencia al tráfico de drogas. Conceptos generales de los delitos contra la seguridad vial.
10. - FALSEDADES (O). Problemática del bien jurídico. Concepto y requisitos de la falsedad. - Clasificación de las falsedades. A) Falsedades documentales: Concepto y clases de documento; Principales modalidades de falsedad documental.- B) Falsedades personales: intrusismo

Temas facultativos

1. MANIPULACIONES GENÉTICAS (F).
2. OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO (F).
3. DELITOS CONTRA EL HONOR (F). Problemas constitucionales. - Calumnias. - Injurias. - Disposiciones comunes.

4. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES (F). Matrimonios ilegales. - Suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor. - Delitos contra los Derechos y deberes familiares: impago de pensiones.

5. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (Continuación) (F). Insolvencias punibles: alzamiento de bienes y concursos. - Delitos patrimoniales sin enriquecimiento. Daños: concepto y modalidades.

6. DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIO-ECONÓMICO. Delitos relativos a los Derechos de autor y la propiedad industrial. - Referencias la recepción y el blanqueo de dinero. Alteración de precios.- Delitos relativos al mercado ya los consumidores.- Referencia a la sustracción de cosa propia a su utilidad social. - Delitos societarios.

7. FINANCIACIÓN ILEGAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

8. DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL (F). Fraude fiscal. - Referencia a la estafa y la malversación de subvenciones. - Referencia a los delitos contra la Seguridad Social.

9. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES (f)

10. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ESTRANJEROS (F).

11. DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y EL MEDIO AMBIENTE (F). Referencia a los delitos sobre la ordenación del territorio y sobre el Patrimonio Histórico.-Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. - Referencia a los delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.

12. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (F). A) Prevaricación. - B) Cohecho. - C) Malversación de caudales públicos. - D) Violación de secretos. - E) Desobediencia. - F) Tráfico de influencias. - G) La utilización de información privilegiada como base en el ejercicio de la función.

13. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (F). A) Prevaricación judicial. - B) Acusación y denuncia falsas. - C) Simulación de delito. - D) Falso testimonio: conceptos comunes a las diferentes modalidades. - E) Encubrimiento. - F) Obstrucción a la justicia y deslealtad profesional. - G) Omisión de impedir delitos. - H) Quebrantamiento de condena.

14. DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN (F): Clasificación de los delitos comprendidos en este título.-Especial consideración a: A) Rebelión. - B) Delitos relativos al ejercicio de Derechos fundamentales: asociación ilícita.-C) Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

15. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO (F): Consideraciones sobre el bien jurídico. - Clasificación. - Especial consideración de: A) Atentados, resistencia y desobediencia. - B) Terrorismo.

16. DELITOS DE TRAICIÓN, CONTRA LA PAZ O LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO Y RELATIVOS A LA DEFENSA NACIONAL (F). Clasificación y conceptos generales. - DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22	0,88	2, 7, 8, 10, 11, 19, 20, 21, 22, 29, 35
Seminarios	22	0,88	2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 24, 31, 26, 29, 5, 30, 32, 12, 33, 35

Tipo: Supervisadas

Tutorías individuales o en grupo	0	0	
<hr/>			
Tipo: Autónomas			
Estudio	56	2,24	1, 7, 8, 11, 13, 20, 23, 24, 29, 4, 30, 12
Realización de resúmenes, esquemas y mapas conceptuales	10	0,4	1, 8, 23, 24, 30, 12
Redacción de actividades de los seminarios (individuales y en grupo)	35	1,4	1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 31, 25, 26, 27, 28, 29, 4, 5, 30, 32, 12, 33, 34, 35
<hr/>			

El trabajo que deberá realizarse para el adecuado aprendizaje de los contenidos tratados en esta asignatura requiere de la realización de dos tipos de actividades.

1.- Actividades dirigidas. Estas actividades se realizan en el aula y consisten:

Clases magistrales impartidas por el profesorado en las que se expondrán los contenidos teóricos de la asignatura (50% del tiempo).

Seminarios: Una vez presentados los contenidos fundamentales de cada uno de los temas de la asignatura se trabajarán en los seminarios/talleres. La actividad llevada a cabo en éstos será eminentemente práctica y consistirá en la lectura de textos, resoluciones de los tribunales y realización de juicios simulados y exposiciones sobre temas complementarios, que se harán en grupo para preparar las pruebas de evaluación (50% del tiempo).

2.- Actividades autónomas. Estas actividades complementan las anteriores y persiguen que el alumnado trabaje de modo individual y en grupo los contenidos de la asignatura. Estas actividades son de dos tipos:

Trabajo en grupo de los materiales que se analizarán en los talleres/seminarios de forma semanal. Se realizarán varios trabajos en grupo que se expondrán en los seminarios.

Trabajo individual de los temas y lecturas de los seminarios. El alumnado deberán estudiar la materia y realizar trabajos individuales que se entregarán por escrito a través del Moodle.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

La metodología que se utilizará en esta asignatura en el doble grado de Derecho +ADE puede variar. El profesor responsable concretará cuándo y cómo se realizarán las actividades prácticas y los seminarios.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Prueba de conjunto final	50%	2	0,08	2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18,

				20, 22, 24, 31, 25, 26, 27, 28, 29, 4, 5, 30, 32, 12, 33, 34, 35
Trabajos individuales (solución de casos con jurisprudencia, comentarios sentencia o artículo doctrinal)	50%	3	0,12	1, 7, 8, 13, 19, 21, 23

1. Modelo de evaluación continuada

Las clases comienzan y acaban puntualmente, no se admitirá la entrada después del comienzo de la clase ni la salida antes de la finalización.

La actividad de evaluación se llevará a cabo a lo largo del cuatrimestre, para ello se requiere la asistencia regular del alumnado a las clases (80%) y la realización de las actividades que se detallan a continuación.

Evaluación continuada (valor sobre la nota final: 50%). Las actividades de evaluación continuada son de tres tipos:

1. Las actividades individuales consistirán en la resolución de 2 grupos de casos (valor sobre la nota final: 50%). El primero tendrá un valor del 20% y el segundo del 35%.
2. Las actividades en grupo de los seminarios. En cada seminario se propondrá una actividad para preparar antes del seminario o para entregar después, que podrá consistir en la búsqueda de jurisprudencia, lectura y comprensión de sentencias y realización de juicios simulados. También se realizarán y resolverán casos prácticos para preparar las pruebas de evaluación. Estas actividades servirán para valorar la evolución del alumnado, tienen un carácter formativo).
3. Prueba final de conjunto: tipo test (valor sobre la nota final: 50%)

Si alguien no se presenta a alguna de las actividades de evaluación individual, esta solo podrá recuperarse si la falta es justificada.

2. Evaluación única

El alumnado que opte por la evaluación única tendrá que superar un examen que constará de 2 actividades a realizar en 3 horas el día de la prueba final:

Un test de opción múltiple, igual que el alumnado que realiza la evaluación continuada (valor sobre la nota final: 50%). 1 h

La resolución de 2 casos (valor sobre la nota final: 50%). 2 h

Al igual que el resto del alumnado, el alumnado que opte por la evaluación única tendrá derecho a solicitar la atención del profesorado responsable de la asignatura, a lo largo de todo el semestre, en el horario establecido para las tutorías.

Se aplicará el mismo criterio que en la evaluación continuada para calificar como "No evaluable".

3. Normas para superar la asignatura y reevaluación

Para superar la evaluación es necesario obtener una nota de 5 (tanto en el modelo de evaluación continuada como única).

Para poderse sumar las notas de las diversas actividades es necesario haber conseguido, como mínimo, una nota de 2/5 en el test. Si la nota del test es inferior a 2, se tendrá que reevaluar.

Si la nota del test es igual o superior a 2 y la suma de las notas no llega a 5, se tendrá que hacer la reevaluación. Para ello se propondrá la realización de un caso/casos y/o el test.

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades el peso de las cuales equivalga a 2/3 partes de la cualificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades no alcanza ese valor, la profesora/or de la asignatura puede considerarlo "No evaluable".

En caso de que durante un examen se detecte la presencia de alumnado copiando, quedarán automáticamente suspendidos sin posibilidad de acceso a la recuperación. En caso de plagio en la redacción de trabajos, se valorará cada caso y, en caso extremo se considerará la opción de suspenso directo sin opción a recuperación.

Bibliografía

Manuales (bibliografía obligatoria)

Se proponen tres manuales para preparar la asignatura. Cualquiera de ellos resulta adecuado siempre que la edición sea posterior a 2015.

- Muñoz Conde, F.rancisco (2023). *Derecho penal. Parte especial.* 25 ed. València: Tirant lo Blanch.
[Accés restringit als usuaris de la UAB](http://biblioteca.tirant.com/cloudLibrary/login/login?username=UAB&password=8zM8jgWE&redirectto=/eb)
<http://biblioteca.tirant.com/cloudLibrary/login/login?username=UAB&password=8zM8jgWE&redirectto=/eb>
- Quintero Olivares, Gonzalo (dir.) (2024). *Comentarios a la parte especial del derecho penal.* 11 ed., Pamplona: Thompson
- Silva Sánchez, Jesús María (dir.) (2023). *Lecciones de Derecho Penal. Parte especial.* 9^a ed. Barcelona. Atelier

Para preparar los seminarios se facilitará bibliografía específica y complementaria vía Moodle.

Cada profesor/a responsable de la asignatura podrá recomendar bibliografía complementaria a través del Moodle.

Software

Westlaw y otras bases de datos de jurisprudencia.

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán/Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Catalán/Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán/Español	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	70	Catalán/Español	primer cuatrimestre	mañana-mixto